

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14189** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Instrucción, así como en los de Primera Instancia e Instrucción que seguidamente se relacionan:

#### *Juzgados de Instrucción*

Barcelona, número 8: Traslado de don José María López-Mora Suárez.

Barcelona, número 7: Idem de don Ricardo Gómez Gómez.

Bilbao, número 5: Idem de don Julio César Cibeira Yebra Pimentel.

Madrid, número 15: Idem de don Higinio González de Rozas.

San Sebastián, número 2: Idem de don Rafael Lis Estévez.

#### *Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Briviesca: Traslado de don Juan Santiago Mondéjar Gómez. Cádiz, número 2: Traslado de don José María Priego Cascales.

Colmenar Viejo: Idem de don Vicente Sancho Artola.

Lalín: Jubilación de don Luis Novo Fernández.

Salamanca, número 2: Traslado de don Angel Zaragoza Cía.

Tarazona: Idem de don Pedro Jesús Vitrián Arigita.

Torrelavega: Idem de don Angel Llorente García.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen el título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado, hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**14190** *RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir 18 plazas de Técnicos Facultativos de grado medio, de la Escala Especial del Personal propio del expresado Organismo.*

Vacantes 18 plazas de Técnicos Facultativos de Grado Medio de la Escala Especial de Funcionarios propios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con destino cinco en el Laboratorio Central, tres en el Laboratorio del Transporte, diez en el Centro de Estudios Hidrográficos, dependientes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen interior de esta Entidad Estatal Autónoma, de 6 de abril de 1966, y con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1441/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y previa la autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan dieciocho plazas de Técnicos Facultativos de Grado Medio dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo, y que responden a las siguientes especialidades y titulaciones, con expresión del número de plazas, especialidad y titulación exigida:

Una. Topografía. Ingeniero Técnico en Topografía.

Una. Química industrial. Ingeniero Técnico en Química industrial.

Una. Telecomunicación. Ingeniero Técnico en Telecomunicación.

Una. Modelos reducidos. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Dos. Estudio y control de calidad de firmes. Ayudante de Obras Públicas, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas e Ingeniero Técnico Aeronáutico o Industrial.

Una. Mecánica. Ingeniero Técnico Industrial.

Cuatro. Hidráulica experimental. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Tres. Potabilización. Ingeniero Técnico Industrial.

Tres. Hidrología. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Una. Sistemas de información técnica aplicados al transporte y Mecánica del suelo. Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a. De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y el Reglamento de Régimen interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y retribuciones previstas en los Decretos 157 y 3065 de 1 de febrero y 23 de noviembre de 1973, que regulan el régimen económico del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto, y no podrán simultáneas el desempeño de las plazas que, en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios: